

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

8129 *Resolución de 10 de agosto de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o formación no formal.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009), y publicada la Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo se convoca en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de:

- Actividades de gestión Administrativa. Nivel II. Código convocatoria: ADG308_2/2016-1 (50 plazas).
- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. Nivel I. Código convocatoria: AGA164_1/2016-1 (50 plazas).
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. Nivel I. Código convocatoria: ELE257_2/2016-2. (80 plazas).
- Cocina. Nivel II. Código convocatoria: HOT093_2/2016-1 (50 plazas).
- Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Nivel II. Código convocatoria: IMA040_2/2016-2 (30 plazas).
- Transporte sanitario. Nivel II. Código convocatoria: SAN025_2/2016-2 (50 plazas).
- Servicios para el control de plagas. Nivel II. Código convocatoria: SEA028_2/2016-2 (135 plazas).
- Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias. Nivel III. Código convocatoria: SEA647_3/2016-1 (50 plazas).
- Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. Nivel III. Código convocatoria: SEA251_3/2016-2 (75 plazas).
- Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Nivel II. Código convocatoria: SSC320_2/2016-2 (100 plazas).
- Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio. Nivel II. Código convocatoria: SSC089_2/2016-2 (50 plazas).
- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel II. Código convocatoria: SSC564_2/2016-1 (50 plazas).

Segundo.

La citada Orden de 28 de julio de 2016, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de agosto de 2016 y está disponible en la Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), www.icuam.es.

Tercero.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado deberán presentar la solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I (según la cualificación a la que se presenten) de la Orden de convocatoria, que esta disponible en los siguientes lugares:

- Página Web Comunidad Autónoma www.carm.es/guiadeservicios. Código procedimiento 8446.
- Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), www.icuam.es

Una vez cumplimentada, se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en el artículo siguiente de esta Resolución.

Junto con la solicitud de inscripción, deberá cumplimentarse una encuesta inicial con información básica exigida por el Fondo Social Europeo FSE, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> de Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

Dicha encuesta sólo requiere la cumplimentación on line, no siendo necesaria su presentación en papel.

Cuarto.

La solicitud podrá presentarse en los siguientes lugares:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.
- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Quinto.

El plazo para llevar a cabo la inscripción para las doce cualificaciones profesionales convocadas es desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM) hasta el 7 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Sexto.

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo se establecerán en las respectivas Órdenes de designación de asesores y evaluadores para el desarrollo de las correspondientes fases de asesoramiento y evaluación.

Séptimo.

Para la presente convocatoria está prevista la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia 2020 CCI 2014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00.422N.

Será de aplicación lo dispuesto en los Reglamentos comunitarios N.º 1303/2013 y N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y sus posteriores modificaciones y desarrollos y en la norma nacional de subvencionabilidad que establezca el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Murcia, 10 de agosto de 2016.–El Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, Fernando Mateo Asensio.